

Compañía Romana, de la Ciudad de Almagro.

Reglamento por el cual se han de regir todos los individuos pertenecientes á esta Compañía.

Art. 1.º

El objeto de la Compañía es dar culto y brillantes á las

Art. 2.º

Funciones que celebra la Iglesia en los dias de Semana Santa. Para ser individuo de la Compañía necesita solicitud de la Junta Directiva por medio de una solicitud por este la Junta delibere su admision ó negativa.

Art. 3.º

No se considerara a nadie individuo de la Compañía ta que no halla satisfecho la cantidad de diez reales como en de entrada.

Art. 4.º

Todos los individuos tendran que pagar anualmente cuota que la Junta Directiva designe.

Art. 5.º

Figuraran como individuos hasta que lo soliciten por esta separación, ó la Junta tubiera que expulsarlos por falta de pago ó causa que lo justifique.

Art. 6.º

Los individuos de la Compañía que no hallan satisfecho cuotas antes del Jueves Santo no se les permitira formar igualmente á los aspirantes.

Art. 7.º

Ningun individuo podra ser sustituido por nadie ni en que caso.

Art. 8.º

El individuo que tubiera cubiertas todas sus cuotas y de tara de la poblacion por cualquier causa justificada, si en podra ingresar nuevamente sin pagar cuota de entrada, solo de la Junta, siempre que al marcharse haga la despesa por exento, y de no despedirse tendra que pagar la cuota y atrasos que tubiere.

Art. 9.º

Todo individuo tendra derecho a hacer todas las reclamaciones que sean justas ante la Junta General.